

Séptimo día

septimo_dia@telegrafo.com.ec

A pesar de que Clark Gable ganó un Oscar en 1934 por Sucedió una noche, se lo recuerda más por su personaje de Rhett Butler en Lo que el viento se llevó. **MITOS DEL CINE 28**

2 SECCIONES • 28 PÁGINAS • AÑO 126 • EDICIÓN N° 45.758 • ECUADOR

DOMINGO 1 DE AGOSTO DEL 2010

El Telegrafo

45

centavos

www.eltelgrafo.com.ec

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

0000010

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

2010 AUG 16 PM 12: 51

RECIBIDO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA
HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A., DEL CANTÓN QUEVEDO AL CANTÓN DE
BUENA FE Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil el 13 de mayo de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05.G.U.0002982 el 19 de mayo de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de junio de 2005.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A., del cantón Quevedo al cantón de Buena Fe, y reforma del estatuto, otorgada el 2 de junio de 2010, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-10-0005001 de 28 de julio de 2010.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el abogado Guillermo Enrique Arias Barrera, en su calidad de Garante General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-10-0005001 de 28 de julio de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A., del cantón Quevedo al cantón de Buena Fe, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A., del cantón Quevedo al cantón de Buena Fe, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "El domicilio principal de la compañía es el cantón de Buena Fe y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior".

Guayaquil, 28 de julio de 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Jul. 30-31; Ago. 1 (282021)

JUAN GOYTISOLO, UN CERVANTINO CONFESO

El autor catalán ganó el martes pasado el premio Don Quijote. Su narrativa mantiene viva la lengua española. **CULTURA 22**

3 SECCIONES • 26 PÁGINAS • AÑO 126 • EDICIÓN Nº 45.757 • ECUADI

SÁBADO 31 DE JULIO DEL 2010

45
centavos

www.elfeografo.com.ec

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



El feografo

0000011

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

10 AUG 16 PM 12:51



EXTRACTO

RECIBIDO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A., DEL CANTÓN QUEVEDO
AL CANTÓN DE BUENA FE Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 13 de mayo de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05.G.IJ.0002982 el 19 de mayo de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de junio de 2005.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A., del cantón Quevedo al cantón de Buena Fe, y reforma del estatuto, otorgada el 2 de junio de 2010, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0005001 de 28 de julio de 2010.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el abogado Guillermo Enrique Arias Barrera, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0005001 de 28 de julio de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A., del cantón Quevedo al cantón de Buena Fe, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A., del cantón Quevedo al cantón de Buena Fe, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o eccecionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "El domicilio principal de la compañía es el cantón de Buena Fe y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior".

Guayaquil, 28 de julio de 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jul. 30-31; Ago. 1 (282021)

LORENZO DE LA CRUZ, MANGLAR DE VIDA

Estuvo en la guerra del 41, pero ni el fragor
de la batalla ni las bombas lo distanciaron
del olor a salitre del mangle. **RETRATO 21**

3 SECCIONES • 32 PÁGINAS • AÑO 126 • EDICIÓN Nº 45.756 • ECUADOR

VIERNES 30 DE JULIO DEL 2010

45

centavos

www.elfeografo.com.ec

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



El Feografo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

2010 AUG 16 PM 12: 51

RECIBIDO



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA
HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A., DEL CANTÓN QUEVEDO AL CANTÓN DE
BUENA FE Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 13 de mayo de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05.G.IJ.0002982 el 19 de mayo de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de junio de 2005.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A., del cantón Quevedo al cantón de Buena Fe, y reforma del estatuto, otorgada el 2 de junio de 2010, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0005001 de 28 de julio de 2010.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el abogado Guillermo Enrique Arias Barrera, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0005001 de 28 de julio de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A., del cantón Quevedo al cantón de Buena Fe, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 6.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía HACIENDA VILMITA HAVILMI S.A., del cantón Quevedo al cantón de Buena Fe, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o oponente que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "El domicilio principal de la compañía es el cantón de Buena Fe y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior".

Guayaquil, 28 de julio de 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Jul. 30-31; Ago. 1 (28202)